



RESOLUCIÓN NÚM. 116
SERIE DE 1999-2000

“PARA AUTORIZAR AL HON. RAFAEL CORDERO SANTIAGO, ALCALDE DE PONCE, EN REPRESENTACIÓN DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE A CEDER Y EXIMIR DEL PAGO DE RENTA POR EL USO DEL TEATRO LA PERLA Y CO-AUSPICIAR LA ACTIVIDAD ESPECIAL DE ENTREGA DE CERTIFICADOS DE REEDUCACIÓN DEL HOGAR CREA, REGIÓN DE PONCE; Y PARA OTROS FINES”.

POR CUANTO: Esta Honorable Asamblea Municipal, en el uso de sus facultades, creó una Junta Asesora para el Teatro y estableció y mantiene un Reglamento para el uso y cesión para actividades culturales del Teatro La Perla;

POR CUANTO: El Reglamento del Teatro La Perla exige el pago de un canon de arrendamiento por el uso del mismo;

POR CUANTO: El Reglamento del Teatro La Perla establece en el Artículo III, Sección (d) que la actividad denominada especial podrá ser eximida del canon de arrendamiento y asumir la responsabilidad de pago por los servicios de ujieres y técnicos que requieren la actividad;

POR CUANTO: Por ser una actividad denominada especial la misma tendría un costo de \$600.00 por el canon de arrendamiento;

POR CUANTO: No obstante, los Hogares CREA, desempeñan una labor de excelencia que ha logrado la rehabilitación de cientos de jóvenes, quienes han logrado salir adelante y ser útiles a la sociedad por medio de sus programas de ayuda y educación; por lo que el Municipio Autónomo de Ponce desea co-auspiciar esta actividad especial;

POR CUANTO: Esta Honorable Asamblea Municipal, el Gobierno Municipal Autónomo de Ponce y la Secretaría de Arte y Cultura, se unen y respaldan a los Hogares CREA en su labor en pro de nuestra juventud;

POR CUANTO: Los Hogares CREA, Inc., entidad sin fines de lucro en su gestión de mejorar la calidad de vida, exaltando y reconociendo los esfuerzos y logros de los jóvenes que han sido reeducados solicita se le exima del canon de arrendamiento del Teatro La Perla para llevar a cabo su actividad de entrega de Certificados de Reeducción la noche del 15 de diciembre de 1999;

Saul

POR CUANTO: El Gobierno Municipal Autónomo de Ponce se siente orgulloso de los logros alcanzados por estos jóvenes y comparte la alegría de sus familiares por los logros alcanzados;

POR TANTO: RESUELVESE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

SECCION PRIMERA: Co-auspiciar la actividad de entrega de Certificados de Reeduación de los participantes que han alcanzado dichos logros en el Programa Hogar CREA de Ponce, en el Teatro La Perla, la noche del 15 de diciembre de 1999.

SECCIÓN SEGUNDA: Aceptar que se exima del pago del canon de arrendamiento por el uso del Teatro La Perla convirtiéndose el canon para el Hogar CREA en uno simbólico y nominal de \$1.00). La entidad pagará por los servicios técnicos y ujieres así como el seguro de responsabilidad pública requerido.

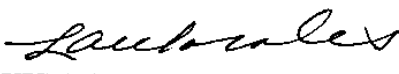
SECCIÓN TERCERA: Se reconoce con la presente Resolución que se cumple con los propósitos del Gobierno Municipal de Ponce de promover la educación y propiciar programas de ayuda y prevención a nuestra juventud.

SECCIÓN CUARTA: Copia de esta Resolución será enviada al Departamento de Hacienda, Secretaría de Arte y Cultura y Oficina de Finanzas del Municipio Autónomo de Ponce.

SECCIÓN QUINTA: Esta Resolución comenzará a regir después de su aprobación.

APROBADA ESTA RESOLUCION POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO, A LOS 8 DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 1999.


OLGA CORTÉS ALVARADO
SECRETARIA INTERINA ASMBLEA MUNICIPAL


LUIS A (WITO) MORALES
PRESIDENTE ASAMBLEA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCION A MI CONSIDERACION A LOS 9 DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 1999 Y FIRMADA Y APROBADA POR MI A LOS 12 DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 1999.


RAFAEL CORDERO SANTIAGO
Alcalde

DCS/mave

Rev. por WTT

Res Uso Teatro Hogar CREA 29oct99M.wps

CERTIFICACION

YO: OLGA CORTES ALVARADO, SECRETARIA INTERINA DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente **Resolución Núm. 116**, Serie de 1999-2000, **“PARA AUTORIZAR AL HON. RAFAEL CORDERO SANTIAGO, ALCALDE DE PONCE, EN REPRESENTACIÓN DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE A CEDER Y EXIMIR DEL PAGO DE RENTA POR EL USO DEL TEATRO LA PERLA Y CO-AUSPICIAR LA ACTIVIDAD ESPECIAL DE ENTREGA DE CERTIFICADOS DE REEDUCACIÓN DEL HOGAR CREA, REGIÓN DE PONCE; Y PARA OTROS FINES”**; fue aprobada por la Asamblea Municipal en su Sesión Ordinaria el día **lunes, 8 de noviembre de 1999** y con los votos afirmativos de los siguientes Asambleístas a saber:

Hon. Carlos L. Báez	Hon. Cruz Ortolaza
Hon. Mayra C. Colón Toledo	Hon. Pedro Pacheco
Hon. Ruth García Ortiz	Hon. Ana M. Pieve de Antúnez
Hon. José A. González	Hon. Rafael L. Rovira
Hon. Nilda González	Hon. Santos Silva
Hon. Luis A. (Wito) Morales	Hon. Daisy Silvagnoli
Hon. Cosme A. Ortiz Alvarez	Hon. Waldemar Vélez
Hon. Enrique A. Vicéns	

Ausente Excusado:
Hon. Orlando Salichs

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y el Secretario de la Asamblea, el día **lunes, 8 de noviembre de 1999**, debidamente certificada al Alcalde el día **martes, 9 de noviembre de 1999**, y éste la firmó el día **viernes, 12 de noviembre de 1999**.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Asambleístas fueron debidamente citados para la referida sesión en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASI CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día **viernes, 12 de noviembre de 1999**.


OLGA CORTES ALVARADO

SECRETARIA INTERINA ASAMBLEA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL
7.8.99.
nom